**El pasado día 4 de mayo, el equipo de la FSG de Zamora acudió a la presentación del libro “Gitanos, Historia de una difícil convivencia” de José Ignacio Primo Martínez en la Biblioteca Publica de Zamora.**

**GITANOS, HISTORIA DE UNA DIFÍCIL CONVIVENCIA**

**JOSÉ IGNACIO PRIMO MARTÍNEZ**

Experiencias pasadas en compañía de gitanos, pero también horas de angustia y de soledad.

Testigo de la brutal reconversión que sufrieron los gitanos con la desaparición de aquellas ferias, lo que les obligó a reorganizar sus vidas sin ningún tipo de orientación. La venta ambulante, las antigüedades, la cestería, el campo, la vendimia, serán algunos oficios en los que se refugian.

Nos encontramos con un pueblo que no ha sabido o no ha podido contar su historia, quizá por su condición de pueblo ágrafo, por tanto han tenido que ser otros los que escriban, lo que ha retrasado siempre el interés por su cultura, situación que se ha visto agravada por la marginación constante en la que se ha visto sumida.

Cuando el tema gitano suscitaba algún interés, no era por parte de los historiadores, sino de aficionados al cante. El mundo del flamenco es tan potente que ha eclipsado la visión más auténtica del entorno gitano y contexto sociológico.

La sociedad ha vivido de espaldas a un pueblo que ya desde el siglo XVII considera a sus integrantes como “castellanos nuevos”, es decir españoles.

Los gitanos proceden de la India. Precisamente ha sido el estudio de la lingüística la que ha aportado los principales datos, se ha llegado al origen hindú, concretamente de la región del Punjab, al norte de la India.

La legislación de finales del siglo XV y del XVI viene a sr la primera Ley de Extranjería que buscará la integración social de los gitanos, aunque de manera violenta y agresiva, obligándoles a abandonar no sólo sus costumbres, sino incluso su lengua.

Los gitanos llegan a España en 1425, después de un largo peregrinar por Europa y el norte de África.

Se tiene un documento escrito de 1425 en el que se hace constar que el rey Alfonso de Magnánimo de Aragón extiende un documento a favor de Juan de Egipto Menor y de su tribu por el que se les autoriza a viajar por su reino.

Estas buenas relaciones entre nobleza y gitanos seguirán dándose hasta el siglo XVII a pesar de las constantes pragmáticas.

El duque del Infantado D. Diego Hurtado de Mendoza se casó con María Pimentel (hija de IV Conde de Benavente), en una crónica que se encuentra en la Biblioteca Nacional, se cuenta que antes de casarse en 1948, con motivo de la fiesta del Corpus acudió a Guadalajara una cuadrilla de gitanos y fueron invitados a palacio, quedaron prendados con la destreza, la música y los bailes de éstos, pero espacialmente con la de una bella gitana llamada María Cabrera. D. Diego no paró hasta hacerse con los favores de la joven, de cuya relación nació Don. Martín Mendoza, apodado como “El gitano”, por el cual el duque sentiría una especial predilección, además de regalar una posada a la gitana para que dejase de peregrinar y viviera allí con los suyos.

Cervantes trata el mundo de los gitanos con un halo de simpatía.

Debemos partir de que los gitanos no sólo fueron bien acogidos por el pueblo sino también por la nobleza.

1619, Sancho de Moncada: “Los gitanos no son labradores, hortelanos ni mercaderes y sólo viven de robar y de huir”.

1618, Salazar de Mendoza: “Los gitanos no salen del campo sino es para robar o matar”.

En la misma época, Juan de Quiñones: “Esta vil canalla son huidos por delitos o deudas, gente amotinada y facinerosa, que no pudiendo estar en lugares conocidos, se retiran a los montes y lugares escondidos para ocultarse”.

En 1609, después de su expulsión decretada por Felipe III, los moriscos se unieron a gitanos y aportaron su experiencia en el oficio de artesanos.

Existen otros grupos sociales que no comparten su etnia con los gitanos, pero sí su vida nómada. Los mercheros, algunos dicen que son descendientes de los moriscos. Húngaros, feriantes y músicos, probablemente procedentes de la Europa oriental.

La primera Pragmática fue dada por los Reyes Católicos en 1499, firmada en Medina del Campo: “Cada uno viva por oficio conocido, asentarse sin vagabundear si pasados sesenta días no lo hacen, den a cada uno cien azotes y los destierren por primera vez; y por la segunda vez que les corten las orejas y estén sesenta días en las cadenas y los tornen a desterrar, y por tercera vez que sean cautivos por los que los tomasen por toda la vida”.

La Pragmática del corte de las orejas (marca endeble, aun hoy se mantiene aplicada a los animales) se mantuvo hasta Carlos III que modificó esta norma por el sello a fuego, práctica que sigue manteniéndose en animales para evitar su robo.

A últimos del siglo XVI se produce una época de miseria y de despoblación acompañada de plagas y pestes y hacen con ellos la aparición de vagabundos y mendigos unidos en la lucha por la vida.

En 1961, El Consejo de Estado lanza una Orden para poner fin al nomadismo: “Sólo se les permitirá trabajar en oficios de labranza y cultura de la tierra y no otros”.

En 1717, la primera Pragmática de Felipe V seguía la misma línea que las anteriores, establece la necesidad del censo y determina cuarenta y una ciudades en las que deberán censarse los gitanos y fichar allí su residencia. Algunos clérigos daban protección a los gitanos porque su trabajo era necesario en el campo.

Se les prohíbe tener oficios de herrería, sólo podrán tener en su casa una caballería menor para los oficios de campo, no podrán asistir a ferias de compraventa de ganado, no podrán vivir familias en el mismo barrio para evitar las “gitanerías” y regulan la forma de perseguir y castigar a los gitanos que no cumplan la Ley.

Se invocará el talento en el manejo y tráfico de caballos. La necesidad de sus trabajos en la elaboración de herraduras y aperos de labranza. A veces la nobleza tuvo que enfrentarse a la Ley para que no se aplicasen las persecuciones.

Todo ello nos indica que el problema gitano se debe más al comportamiento que tuvo la sociedad dominante con sus gentes que a la propia conducta de los gitanos. Su modo de defenderse de la hostilidad de la clase dominante que va desde el rechazo y la persecución a la asimilación forzosa provoca un mayor aislamiento con las reacciones que esto conlleva. Hay que tener en cuenta que algunas disposiciones plantean el exterminio.

En 1746, el Marqués de La Ensenada, hombre fuerte de Fernando VI, puso en marcha el famoso Catastro con el único fin de exterminar a los gitanos.

En 1749, denominado *miércoles negro* para los gitanos españoles, Fernando VI promulga una Ley conocida como La Gran Redada en la que se propone el exterminio de “tan malvada raza” (los gitanos). Para evitar su reproducción los hombres irían a arsenales y las mujeres y los niños a casas de misericordia u otras prisiones.

En un año llegaron escritos de los arsenales y de las casas de misericordias recordando la escasez de medios y las penurias económicas que conllevaron a enfermedades y epidemias.

Es curioso observar como acabaron los que ordenaron y ejecutaron este plan para acabar con esa “raza infecta”: Uno enloqueció, otro fue exonerado de su cargo y otro fue exiliado acusado de traición.

En 1783, Carlos III acabará con las leyes específicas contra los gitanos, lo que supone un gran avance: Se les concede libertad para elegir oficio y capacidad de elegir residencia. La única condición es que abandonen su forma de vestir y su lengua.

El siglo XIX, supone un paso de las monarquías absolutas a un sistema con un régimen jurídico más liberal aunque con nuevos brotes absolutistas.

A pesar de que la mayoría de población gitana ya estaba sedentarizada y regía por la legislación ordinaria, existían algunos gitanos junto con vagabundos y mercheros huidos de la justicia y se mantendría la persecución y el sello a fuego a mayores de dieciséis años de edad.

En 1878, Alfonso XII, los tratantes de ganado deberán tener una “*guía”* para cada animal donde se indique raza, procedencia, edad, y signo identificativo para así demostrar que no era robado.

Durante la dictadura de Franco (ideario fascista), se establecía la subordinación de razas. Judíos, gitanos y negros eran razas infectas que había que exterminar. Afortunadamente no llegó a entrar en vigor. Pero establece la condición de “vago habitual” como delincuente para poderlo detener sin ningún tipo de de justificación sin tener en cuenta la presunción de inocencia.

Afortunadamente La Real Academia Española en 1970 modificó la definición de la palabra germanía: manera de hablar de los gitanos, ladrones y rufianes, suprimiendo el vocablo “gitanos”.

En 1978, La Constitución Española reconoce en su art. 14: Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Cada vez es mayor el número de gitanos “invisibles”, cerca del 80%, gente que pasa desapercibida, que convive con sus vecinos y que no ha renunciado a sus convicciones ni a su manera de entender la vida. Delincuencia, venta de drogas, chabolismo son las marcas que afloran cuando se habla de gitanos. Estos rasgos son solo el 20% de la población gitana.

Un informe de la Xunta de Galicia dice: Las costumbres y la cultura de los gitanos zamoranos son las mismas que las de los gallegos, pero su nivel de vida y su integración es superior.

La dignidad gitana se basa en cuatro pilares: el respeto a los mayores, la protección de los churumbeles, el acompañamiento en la enfermedad y la solidaridad en momentos difíciles.

Como dice Teresa San Román, es hora de que la disgregada y fragmentaria realidad del pueblo gitano, evolucione y se ponga fin a un pasado lacerante.